

## INTRODUCCIÓN

Cuando varios amigos, a la vez que compañeros de la Carrera Fiscal, me invitaron a prologar esta obra jurídica de la que eran autores, así como a compartir espacio literario con la pluma de un excelso jurista de la talla de Eduardo Torres-Dulce, por lo demás figura eminente del foro y que lo ha sido todo en el Ministerio Fiscal, la primera idea que surgió en mi interior fue la de desistir rápidamente de este empeño, pues nadie mejor que él puede glosar con trazo fino, atinado y brillante los méritos de los autores y la bondad de este libro. Si no lo hago y así lo digo con toda sinceridad es por la amistad que les tengo a todos, incluido mi “coéquipier” en esta tarea prologuista, y por respeto al indudable prestigio profesional que se destila en cada página de esta obra, amén de las bondades doctrinales que la misma atesora.

Pues bien, en la encomendada tarea de glosar los aciertos que este libro ofrece al lector, he de decir, primeramente, que la obra encierra un fin primordial, aunque no único, como es el de atender las necesidades de quienes han decidido dedicar algunos años, posiblemente los mejores de su vida y juventud, a la sacrificada tarea de preparar las oposiciones de “Judicaturas”, en el amplio concepto que hermana conjuntamente a Jueces y Fiscales. Su índice general refleja tal pretensión, pues, no en vano, responde a la relación de temas que componen el programa de Derecho Constitucional que rige las pruebas de acceso conjunto a las Carreras Judicial y Fiscal.

Pero, desde el primer momento, es posible descartar ya como exclusivo fin del libro ese inicial propósito, que, sin embargo, en sí mismo y paradójicamente, habría resultado suficiente para recomendarlo como muy apropiado para los opositores que, a día de hoy, tanto necesitan de un texto actualizado de referencia, que aborde materias tan dispares como las que contiene el programa de la oposición en este apartado. A mi modesto saber y entender, la obra encierra un objetivo más amplio que el de la finalidad anteriormente expuesta, pues la detenida lectura de cada uno de sus Capítulos permite advertir, desde el primero hasta el último de los veintiséis temas que

comprende, que aquella atesora un contenido mucho más profundo, detallado y prolífico en citas legales y jurisprudenciales que las que precisaría el marco espacio-temporal de lo que es la exposición oral, durante breves pero intensos minutos, de un tema por parte del aspirante a Juez o Fiscal.

En efecto, la obra es un compendio armonioso, pese a su autoría múltiple, de materias que, si bien con fondo y substrato constitucional, abarcan variopintas facetas de nuestro Ordenamiento Jurídico, pues basta leer el enunciado y la rúbrica de los diferentes Capítulos para cerciorarse de que se abordan, no sólo lo que es el marco constitucional de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, sino también la amplia relación de derechos fundamentales y de libertades públicas que el Texto Constitucional de 1978 ha reconocido a todos los ciudadanos, así como las garantías y procedimientos para su real efectividad, la estructura institucional y la configuración territorial del Estado, los partidos políticos como organizaciones democráticas encaminadas a encauzar la participación de los ciudadanos en el hacer público, el procedimiento electoral, el Poder Judicial y el Ministerio Fiscal o, en fin, las normas e instituciones convencionales mundiales y europeas a las que pertenece nuestro País, España, y que estamos obligados a observar, respetar y cumplir.

Todo este vasto como variado catálogo de materias se analiza desde una perspectiva clara, dinámica y sistemática. El enunciado de las rúbricas y el desarrollo del contenido de las diferentes cuestiones que se suscitan, es tratado con suma precisión en los términos y extremado cuidado en aclarar al lector temas que pueden ser de muy difícil comprensión, incluso para juristas avezados y con largos años de experiencia en la docencia o en el ejercicio práctico del Derecho.

En definitiva, si el mismo concepto del término “Prólogo” encierra una pretensión imperiosa de tener que proporcionar un aval añadido a las magnificencias de la obra prologada, en el caso de autos, tal pasaje del libro de referencia resulta inútil y supérfluo. La obra raya la presunción “*iuris et de iure*” de la excelencia, pues, al reconocido prestigio de sus autores, se agrega la brillantez expositiva de su contenido y el acierto y procedencia de su elaboración y redacción.

Sin duda, amigo lector tienes en tus manos una obra que se recomienda por sí misma en su comprensión y lectura, amén de ser una herramienta muy valiosa para aproximarse a la esencia y funcionalidad de las instituciones más relevantes, así como a las normas jurídicas que constituyen el sustento de nuestra democracia y de nuestro Estado de Derecho.

Termino ya, no sin antes dar mi más calurosa enhorabuena a los autores por la obra realizada, a la Editorial por haber tomado la feliz decisión de publicarla y finalmente, también, a los numerosos lectores, particularmente los sufridos opositores de “Judicaturas”, que van a tener entre sus manos este valioso ejemplar de una obra excelente. Decía D. Miguel de Cervantes que “*el que lee mucho y anda mucho, ve mucho y sabe mucho*”, por lo que sin más retardo, animo al lector a que empiece a caminar en la lectura por las páginas de este libro.

Antonio Narváez Rodríguez  
Magistrado del Tribunal Constitucional  
(Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, en servicios especiales)